INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CMB-MIC-053-2026

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, invita a todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad igual o similar al objeto de este proceso, que cumpla con los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para contratar **LA ADQUISICIÓN DEL HOSPEDAJE WEB INSTITUCIONAL, INCLUIDAS LAS LICENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL, Y UNA LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede de 10% de la menor cuantía de la entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en **ANEXO 1. PRECIOS DE REFERENCIA**, en aplicación a lo establecido en el numeral c) del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el cual establece:

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
(...)

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterio de selección objetiva el menor valor tal como lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

"ADQUISICIÓN DEL HOSPEDAJE WEB INSTITUCIONAL, INCLUIDAS LAS LICENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL, Y UNA LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

El anterior objeto se deberá ejecutar de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas para cada ítem, de acuerdo con las solicitudes que le realice el supervisor del contrato y dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas y obligaciones definidas en la presente invitación

1.2. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112105	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(11) Servicios informáticos	(21) Servicios de internet	(05) Servicios de hospedaje de operación de sitios web
43233205	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(23) Software	(32) Software de seguridad y protección	(05) Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
43232107	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(23) Software	(21) Software de edición y creación de contenidos	(07) Software de creación y edición de páginas web
43232408	(43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	(23) Software	(24) Programas de desarrollo	(08) Software de desarrollo de plataformas web

1.3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. ($ 3.630.000,00) Impuestos y demás erogaciones Incluidas,** correspondiente al suministro de los cinco componentes requeridos por doce (12) meses.

Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 26-00323 de fecha 12 de noviembre de 2026** con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008-83159 - Servicios de suministro de infraestructura de hosting y tecnología de la información (TI) de la Vigencia 2026, expedido por el Tesorero de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

1.4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en TOTAL y hasta por el presupuesto oficial asignado, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los documentos del proceso.

1.5. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación **será de un (01) mes**, contados a partir de la fecha que se indique en el contrato

electrónico en ejecución del SECOP II, acción que será realizada por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja previo lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de ejecución: El contrato se ejecutará mediante la habilitación del servicio de hospedaje web institucional, el suministro y activación de las licencias de RS Tickets Pro, DocMan y Page Builder Pro para el portal de la entidad y de una licencia de antivirus para el equipo del área financiera y de tesorería, previa coordinación con el supervisor. Cada componente deberá cumplir las especificaciones técnicas y contar con una cobertura de doce (12) meses, a partir de las fechas de inicio verificadas y aprobadas por la entidad, procurando la continuidad de los servicios y evitando superposiciones innecesarias con las coberturas vigentes.

Cuando se requiera cambiar la infraestructura de alojamiento, el contratista deberá realizar la migración de los archivos, bases de datos y configuraciones del portal, sin pérdida de información y con las pruebas necesarias para verificar su integridad y funcionamiento. Para el recibo a satisfacción deberá entregar al supervisor las constancias de habilitación y activación, las fechas de cobertura, las credenciales que correspondan y los canales de soporte.

La entrega inicial no extingue las obligaciones de disponibilidad, soporte y demás prestaciones previstas durante los doce (12) meses contratados. La administración de contenidos y la actualización de las aplicaciones continuarán a cargo de la entidad, salvo las actividades expresamente asignadas al contratista.

1.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará para la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, cuya sede se encuentra en la Avenida Circunvalar, calle 67, Tribuna Oriental del Estadio Daniel Villa Zapata, piso tercero, en Barrancabermeja, Santander. En esta sede se realizarán la coordinación, las verificaciones y el recibo a satisfacción, así como la instalación o activación del antivirus en el equipo designado, cuando se requiera intervención presencial.

Por la naturaleza de las prestaciones, el hospedaje se suministrará desde la infraestructura tecnológica dispuesta por el contratista, y la entrega y activación de licencias, la migración y el soporte podrán realizarse de manera remota, previa coordinación con el supervisor y mediante mecanismos de acceso seguro. Esta modalidad no releva al contratista de garantizar las condiciones de disponibilidad, seguridad, confidencialidad y funcionamiento exigidas, ni generará costos adicionales para la entidad.

1.7. FORMA DE PAGO

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, pagara el valor del contrato en moneda legal colombiana, dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes por el contratista, expedido por el supervisor del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del (a) supervisor (a) del contrato, ubicada en la Avenida circunvalar calle 67 Tribuna Oriental del Estadio Daniel Villa Zapata Piso Tercero, en Barrancabermeja en horario de lunes - jueves 7:30 am -12:00 pm y 2:00 pm - 5:30 pm y viernes de 7:30 am a 01:30 pm, **adicionalmente deberán ser radicadas**

en el SECOP II, módulo de ejecución de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.2.13.2. del Manual de Supervisión de la Entidad.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Adicionalmente, el futuro contratista autoriza a la entidad para que, por conducto de Tesorería, efectué los pagos a su favor y realice los descuentos correspondientes a las diferentes deducciones, contribuciones, impuestos, tasas estampillas que apliquen de acuerdo con el tipo de contrato.

El futuro Contratista debe presentar para el pago del valor del contrato un Certificado del Banco donde posea la cuenta bancaria a nombre de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato.

1.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Serán causales de rechazo de la oferta las siguientes:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

2. Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación pública.

3. Cuando el oferente no acredite los requisitos habilitantes exigidos, una vez agotada la oportunidad de subsanación que corresponda.

4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan las condiciones de participación legalmente exigibles, respetando las reglas de subsanación aplicables.

5. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo oferente, por si o por interpuesta persona.

6. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

7. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en la invitación.

8. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

9. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

10. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

11. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

12. Cuando el valor de la propuesta presentada en la plataforma transaccional SECOP II, contenga precios artificialmente bajos, previo cumplimiento de lo establecido para tal fin en el Decreto 1082 de 2015.

13. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

14. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado en su totalidad.

15. El NO ofrecimiento de uno (s) de los ítems de la propuesta económica.

16. Cuando NO se presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II.

17. Cuando el oferente no diligencie de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, casilla precio total, de la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica.

18. En caso de que aplicase, cuando no se anexe a la propuesta el formato de la oferta económica debidamente suscrito.

19. Las demás previstas en esta invitación y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

La entidad aplicará estas causales respetando las reglas de subsanación. No se permitirá incorporar, modificar o mejorar el precio ni los demás elementos sustanciales de la oferta después del cierre.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA declarará desierto, en forma total, el presente proceso, si al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Cuando existan indicios de que una oferta presenta un precio artificialmente bajo, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que lo sustentan y decidirá motivadamente sobre su continuidad o rechazo. La diferencia frente al precio de referencia no constituirá, por sí sola, causal de rechazo ni de declaratoria de desierto.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

1.9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el/la Representante Legal.

La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

- Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- El oferente deberá verificar que los archivos cargados en su oferta a la plataforma SECOP II sea legible, no generé errores al momento de abrir o cualquiera otra situación que no permita su verificación por parte de la entidad, especialmente los referidos a la oferta económica, toda vez que es un documento que no admite subsanación.

- El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y adjuntarlos a la oferta.

- Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en el señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

- Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.

- En caso de que la entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de esta. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta y determina el valor a adjudicar en el Proceso de Contratación. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos

de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, generando rechazo de la oferta.

1.10. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja limitará esta convocatoria a las Mipyme colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido, en el plazo previsto en el cronograma de este proceso, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual Según lo prevé el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, modificatorio del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

3. A elección del interesado, podrá presentarse esta documentación o el registro único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El registro mercantil, el certificado de existencia y representación legal o el registro único de proponentes, según corresponda, deberá ser expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendarios anteriores a la prevista en el cronograma de la invitación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de la invitación pública. Además, en el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme, se indicará si en el proceso aplica la limitación territorial.

1.11. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través del SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con la propuesta económica de menor precio hasta la de mayor precio.

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA procederá a verificar los requisitos habilitantes, condiciones técnicas y demás requisitos de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web de la agencia Colombia Compra Eficiente - SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.12. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el presente proceso de mínima cuantía, la selección se efectuará con base en el menor precio total, siempre que la oferta cumpla las condiciones exigidas en la invitación. Cuando dos o más ofertas que cumplan dichas condiciones presenten el mismo menor precio total, el empate se resolverá mediante la aplicación sucesiva y excluyente de los factores previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación, desarrollados en el **anexo 3. Criterios de desempate del estudio previo**. Estos factores se aplicarán únicamente para dirimir el empate y no constituyen criterios de puntuación o ponderación de las ofertas.

Los oferentes que pretendan hacer valer factores de desempate deberán aportar con su oferta los soportes correspondientes, conforme a las condiciones de acreditación y oportunidad previstas en la normativa aplicable.

1.13. INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

1.14. FIRMA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, sin embargo, el SECOP II contempla un paso adicional de envío por parte de la CMB y aceptación por parte del contratista del documento llamado contrato. Este paso adicional es importante porque permite el uso del módulo de **"Gestión Contractual"** en el cual la CMB podrá registrar el seguimiento a la ejecución contractual, recibir y aprobar facturas y realizar las modificaciones que requiera.

Por tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes, y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y cuando aplique, la aprobación de la garantía única por parte de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se iniciará la ejecución del contrato electrónico en el SECOP II, notificando al contratista para su ejecución y al supervisor designado para el control y seguimiento de este.

1.15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y gestionar en el SECOP II para su aprobación, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Aplicación de **buenas prácticas ambientales,** de acuerdo con el objeto a contratar.

11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la compra, será asumida como su responsabilidad.

12. Cumplir con la reglamentación ambiental exigida en la ciudad de Barrancabermeja.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente contrato

1.16. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

1. Presentar ante el CONTRATISTA el personal para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor a través de quien LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratado.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las garantías y sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1.17. INDEMNIDAD

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.

1.18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.

1.19. ANÁLISIS DE GARANTÍAS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Se encuentran detalladas en el ANEXO NO. 1 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS DEL ESTUDIO PREVIO, así:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del Valor del Contrato	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato **y cuatro (4) meses más**	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago total o parcial de los perjuicios que cause a la entidad.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor del Contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato **y un (1) año más**	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y el tiempo de garantía, buscando resarcir los perjuicios causado a la entidad durante la vigencia del contrato

2. REQUISITOS

Los proponentes deberán presentar en su oferta los siguientes documentos y/o los siguientes requisitos:

2.1. DE TIPO JURÍDICO

2.1.1. Carta de Presentación de la oferta de acuerdo con el **Formulario No. 1**, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.

2.1.2. CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL, EN CASO DE QUE APLIQUEN
Si la propuesta se presenta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal, el proponente diligenciará el **formulario 2**, en la forma y términos allí indicados.

2.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso

2.1.4. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.

2.1.5. En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: **Persona Jurídica**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. **Persona Natural**: deberá allegar certificación donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad.

Cuando el proponente no tenga trabajadores a cargo o no esté obligado a efectuar determinados aportes, deberá certificar esa circunstancia, indicando los conceptos respecto de los cuales no

existe obligación. Esta declaración no sustituye la acreditación de los aportes propios que legalmente correspondan a la persona natural.

2.1.6. Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia de este.

2.1.7. Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).

2.1.8. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará el Boletín de responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.

2.1.9. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.

2.1.10. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal y/o proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.

2.1.11. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma Ibidem.

2.1.12. Certificado registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del representante legal del proponente

2.1.13. Certificado de libreta militar o definición de la situación militar, en caso de que aplicase.

2.1.14. El proponente deberá aportar junto con su propuesta, el **Compromiso Anticorrupción-Transparencia,** debidamente diligenciado, de conformidad con el **formulario 3**. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

2.1.15. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

2.2. DE TIPO TÉCNICO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, los documentos y anexos exigidos en el presente anexo debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento de estos y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "cumple o no cumple".

REQUISITOS GENERALES

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN

Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes **deberán anexar a su oferta** el **FORMATO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**HOSTING U HOSPEDAJE WEB** PARA USO EMPRESARIAL POR UN AÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - Espacio 120 GB NVMe. - 4 CPU cores - 4 GB memoria RAM - 1 TB transferencia mensual - 21 sitios web - Redis caché de objetos - Certificado SSL - Copias de seguridad: realización periódica de copias de seguridad y disponibilidad de mecanismos para la restauración de archivos y bases de datos. - Administración por CPANEL o panel de control equivalente que permita administrar archivos, bases de datos, dominios y demás recursos del servicio. - 30 Base de datos MYSQL: soporte para MySQL o MariaDB, con capacidad para alojar las bases de datos del portal y sus componentes. - 15 Dominios. - SubDominios: Ilimitados. - Acceso a archivos: acceso FTP, SFTP o mecanismo equivalente para la administración y transferencia de archivos. - Emails/Hora: ilimitados - Acceso SSH - Compatibilidad tecnológica: soporte para Joomla, PHP y aplicaciones web basadas en tecnologías compatibles con el entorno ofrecido, incluyendo la posibilidad de seleccionar versiones de PHP compatibles con los componentes alojados. - Soporte 24 Horas. - **Migración**: si el servicio se presta en una infraestructura diferente de la que utiliza actualmente la entidad, el proveedor deberá realizar y garantizar la migración de los archivos, las bases de datos y las configuraciones necesarias para la continuidad del servicio, sin pérdida de la información y coordinando las actividades con la entidad.	1	GLOBAL

	NOTA: Actualmente, la entidad cuenta con un servicio de hosting contratado con DUPLIKA, correspondiente al plan Empresa. Las características generales de los planes ofrecidos por dicho proveedor pueden consultarse en el siguiente enlace: https://duplika.com/co/hosting/. Esta referencia se presenta únicamente como antecedente del servicio actual y no constituye una exigencia de marca o proveedor. El servicio deberá garantizar el alojamiento del portal institucional y la conservación de su información documental histórica. La entidad tendrá a su cargo la administración y actualización de las aplicaciones alojadas, salvo las actividades de migración expresamente requeridas al proveedor.		
2	Licencia RS Tickets Pro para Joomla por 1 año	1	UNIDAD
3	Licencia DocMan para Joomla para 1 Sitio Web por 1 año	1	UNIDAD
4	Licencia Page Builder Pro para plantilla Helix de Joomla para 1 Sitio Web por 1 año	1	UNIDAD
5	**LICENCIA ANUAL DE ANTIVIRUS SEGURIDAD EN INTERNET KASPERSKY INTERNET SECURITY:** Soporte permanente y gratuito durante el periodo de suscripción. Protección permanente de archivos digitales Protección descargas y sitios Web peligrosos Protección contra MALWARE Y SPAM. Antimalware, Firewall, Administrador de red y seguridad web, Protección de archivos y funciones anti-robo para dispositivos conectados, Copia de seguridad de datos, funciones anti-robo, Privacidad de aplicación	1	UNIDAD

Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes **deberán anexar a su oferta:**

1. El **FORMATO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**.

2.2.2. EXPERIENCIA. DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en presente estudio, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja requiere que los proponentes o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, acrediten la siguiente experiencia en contratos de venta de software, hosting o afines así:

Se acreditará mediante el anexo de **una (1) certificación** de contrato ejecutado y finalizado con objeto y/o alcance similar (Se entiende por objeto y/o alcances similar el relacionado con venta de software, hardware, almacenamiento en la nube, equipos de sistemas o afines) al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares.

La certificación de contrato y/o contrato ejecutado y finalizado con objeto y/o alcance similar contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número de teléfono del contratante

Nota 1: En Caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no es obligatorio que anexe los documentos aquí exigidos, solamente debe enunciar los contratos, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley Anti-trámites".

Nota 2: Cuando la certificación de experiencia sea de Consorcios o Uniones Temporales, ésta especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. El proponente deberá tener un porcentaje de participación superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tenida en cuenta la certificación. Si la certificación presentada corresponde a 2 o más integrantes del consorcio o unión temporal proponente del presente proceso, el porcentaje para tener en cuenta será la sumatoria que corresponda a esos miembros, sin que sea inferior a 50%. La experiencia para consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las certificaciones de los integrantes.

En el evento en que exista dificultad para el Oferente de obtener certificaciones con la información requerida para acreditar experiencia similar, es de carácter obligatorio la presentación de la copia del o los contratos debidamente suscritos con la respectiva acta de liquidación o terminación a satisfacción.

Si en los documentos referidos no está contenida la totalidad de la información solicitada en este numeral para acreditar la experiencia, adicionalmente a estos, se adjuntará documento con la información faltante emitido por quien recibió el servicio.

Nota 3: Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Decreto 1082, Artículo 2.2.1.1.1.5.2.

Nota 4: En caso de que la experiencia sea con empresas privadas o particulares, adicionalmente deberá anexar las facturas emitidas dentro de la ejecución del contrato, en el cual se determine los ítems entregados.

REQUISITO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la verificación de la experiencia (conforme a las reglas antes mencionadas), se realizará con el siguiente requisito diferencial:

Se acreditará mediante el anexo de hasta (2) dos certificaciones de contratos y/o contratos ejecutados y finalizados con objeto y/o alcance similar (Se entiende por objeto y/o alcances similar el relacionado con venta de software, hardware, almacenamiento en la nube, equipos de sistemas o afines) al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, expedidas por entidades del Estado o particulares.

Nota: En caso de que el proceso **sea limitado a Mipyme**, no se aplicará el criterio diferencial, por tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio general establecido en la primera parte del presente requisito.

2.2.3. CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El representante legal del proponente deberá suscribir un documento bajo la gravedad de juramento donde relacione y acepte el cumplimiento de las siguientes condiciones para la compra:

ÍTEM	CONDICIÓN
1	El proveedor deberá garantizar, que, ante cualquier evento o falla técnica en el servidor principal, deberá contar con servidores alternos de auto recuperación de iguales o mejores características técnicas ofrecidas inicialmente y que su migración y puesta en funcionamiento correrá por su cuenta y riesgo, sin que se vea afectado el servicio del portal www.contraloriabarrancabermeja.gov.co
2	SERVICIO POSTVENTA: Atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, en un tiempo no mayor a tres (3) horas después de realizada la solicitud
3	El proveedor deberá preservar la confidencialidad de la información y de las credenciales a las que acceda durante la habilitación o migración del servicio.
4	El proveedor deberá garantizar la legitimidad de las licencias y acreditar su entrega y activación, respetando las condiciones de uso de los titulares.

2.3. DE TIPO ECONÓMICO

2.3.1. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en la plataforma SECOP II, con los valores expresados en pesos colombianos y conforme a las indicaciones de la Entidad.

Se harán UNA (1) pregunta, la cual debe ser contestada conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad) en la plataforma SECOP II, la pregunta correspondiente a la lista de precios, de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta, así:

En la pregunta, los proponentes deben, registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el VALOR TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS INCLUIDOS IMPUESTOS Y EROGACIONES, para diligenciar esta pregunta, los oferentes deben observar el precio total de referencia o techo establecidos en el **Anexo 1.** De la presente invitación pública, el cual incluye impuestos, erogaciones y no pueden ser superados. Así mismo deberán anexar **el FORMATO 2. OFERTA ECONÓMICA**, cuyo valor total debe coincidir con el valor relacionado en esta pregunta.

ACLARACIÓN PARA ESTABLECER EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO

Teniendo en cuenta que el presente proceso se desarrolla bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual establece que la verificación de los requisitos y especificaciones técnicas se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el menor valor total de los bienes o servicios a contratar.

La propuesta económica deberá incluir los precios ofertados y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta y al ejecutar el futuro contrato (pólizas, retenciones, deducciones e impuestos de ley, transporte, logística, gastos por instalación, intereses, etc.). La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, no reconocerá ningún valor adicional, con las excepciones previstas para el presente proceso.

Nota 1: Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el literal E del numeral 2, Capitulo II, del Manual de Contratación de la Entidad adoptado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, mediante resolución N° 185 de 2023, en los cuales se indica que cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofrecido.

Analizadas las explicaciones, los funcionarios encargados de la evaluación de las ofertas, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Para todos los efectos y en todos los casos, la página web **http://www.colombiacompra.gov.co/** corresponde al Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Publicación de la invitación y estudios previos	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
	Hora:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II

Plazo para recepción de observaciones a la invitación y manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y solicitud de limitación de participación de Mypimes, desde la publicación de esta hasta dentro del término establecido a continuación: ➢ Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en la plataforma transaccional SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota 1:** Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal en el literal "*a.*", se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. **Nota 2:** No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, solo será tenida en cuenta en este proceso la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.	
Respuesta a las observaciones realizadas a la invitación y Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II	
Plazo máximo para expedir adendas	Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II	
Entrega de propuestas	Lugar:	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
	Fecha:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
	Hora:	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II
Apertura de sobres	Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II	
Evaluación de ofertas y solicitud de documentos subsanables – publicación de informe de evaluación	Según cronograma publicado en la plataforma transaccional SECOP II	
Presentación de Observaciones al informe de evaluación	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II	

Respuesta a las observaciones	Se efectuará antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada
Notificación de aceptación de oferta	Según cronograma en la plataforma transaccional SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato que se suscriba, será ejercida **por el profesional universitario-Ingeniero de sistemas de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja o quien haga sus veces,** quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 184 del 14 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja"; la Resolución 185 del 15 de diciembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"

Barrancabermeja, martes, 17 de noviembre de 2026

Atentamente,

SANDRA YAMILE LÓPEZ VASQUEZ
Contralora Municipal de Barrancabermeja

Elaboró: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo al proceso de Contratación

Revisó Aspectos técnicos: Martín Alonso Castillo Gómez
Profesional Universitario - Ingeniero de Sistemas

ANEXO 1.

PRECIO DE REFERENCIA O PRECIOS TECHO

ITEM	DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN*	CANT.	PRECIOS DE REFERENCIA O PRECIOS TECHO	
			UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO EROGACIONES
1	Hospedaje web institucional	1	GLOBAL	$890.000
2	RS Tickets Pro	1	UNIDAD	$690.000
3	DocMan	1	UNIDAD	$950.000
4	Page Builder Pro	1	UNIDAD	$950.000
5	Antivirus	1	UNIDAD	$150.000
TOTAL				**$ 3.630.000,00**

Nota 1: El precio total aquí establecido no puede ser superado.

***Nota 2:** Las especificaciones técnicas completas son las establecidas en el numeral 2.2.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN**

Nota 3: El servicio de hospedaje web del ítem 1 está excluido del IVA en los términos del numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario, cuando corresponda a la prestación allí prevista. Los demás componentes estarán sujetos al tratamiento tributario que legalmente les corresponda. Los precios ofertados deberán incluir los impuestos y demás erogaciones aplicables.

FORMULARIO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Ciudad.

Asunto: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **CMB-MIC-053-2026**, cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DEL HOSPEDAJE WEB INSTITUCIONAL, INCLUIDAS LAS LICENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL, Y UNA LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"**.

Yo, *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. CMB-MIC-053-2026, convocado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, cuyo objeto es contratar el **"ADQUISICIÓN DEL HOSPEDAJE WEB INSTITUCIONAL, INCLUIDAS LAS LICENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL, Y UNA LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación en el al numeral 2.2.1 y el Formato No. 1 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

Asimismo, declaro:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga al proponente en los términos de la oferta presentada.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El FUTURO CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____: Teléfono (s)_____ , de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la ley 1437 de 2011) acepto recibir notificación por medio electrónico a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo(s) electrónico(s): _____
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)*.
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será el establecido en el estudio previo y la invitación publica, a partir de la fecha que se indique en la respectiva carta de inicio de la ejecución de este, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de esta.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____
Proponente: _____
Nit: Proponente: _____

FORMULARIO 2

CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
BARRANCABERMEJA

Apreciados
señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través del presente documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio (X) o Unión Temporal ( ), el cual se denomina (----------) para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía CMB-MIC-053-2026, cuyo objeto consiste en : Contratar a nombre de la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, el **"ADQUISICIÓN DEL HOSPEDAJE WEB INSTITUCIONAL, INCLUIDAS LAS LICENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL, Y UNA LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"**, en las condiciones técnicas y de calidad, exigidas por la entidad.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ) será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	ÍTEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal ( ) es: _____ identificado con C. C. No. _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

El domicilio del consorcio es: _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio ( ) o Unión Temporal ( ), se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los ____ dias del mes de _____ 202__.

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión temporal ( ).

NOTA: Cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, manifestará bajo la gravedad del juramento que todos los bienes y actividades a las que se dedica son lícitas y las ejerce dentro del marco legal de acuerdo con la Legislación Colombiana.

FORMULARIO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN-TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha_____

Señores
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Calle 48 No. 17-25 Barrio Colombia

REFERENCIA: Compromiso de Anticorrupción- Transparencia de la Invitación Pública CMB-MIC-053-2026 bajo la modalidad de mínima cuantía.

OBJETO: ADQUISICIÓN DEL HOSPEDAJE WEB INSTITUCIONAL, INCLUIDAS LAS LICENCIAS PARA LA GESTIÓN DEL PORTAL, Y UNA LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de_____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Contraloría Municipal de Barrancabermeja para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección de mínima cuantía para la presente contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción-Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso Anticorrupción-Transparencia.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ (___) días del mes de _____ de _____ (____).

Firma representante legal _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro (declaramos) bajo la gravedad del juramento no encontrarme (nos) incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política y la Ley, especialmente en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales

vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

SEGUNDA: Declaro (declaramos) que toda la información que suministré (suministramos) y suministraré (suministraremos) a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja es cierta y precisa y que no omití (mos) ni omitiré (mos) información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro (declaramos) que no he (mos) ofrecido, ni ofreceré (mos), no he (mos) dado, ni daré (mos), ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi (nuestro) favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro (declaramos) que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, y conforme a los precios del mercado que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente convocatoria pública.

QUINTA: Declaro (declaramos) públicamente que conozco (conocemos) y acepto (aceptamos) las reglas establecidas para el presente proceso de selección, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron y que se encuentran publicadas en el SECOP, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011; así como las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7° y 52 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la norma precitada y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

SEGUNDO: Me(nos) comprometo(s) a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me(nos) comprometo(s) a suministrar a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga (mos) o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me(nos) comprometo(s) a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la presente convocatoria pública y en el contrato.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ (___) días del mes de _____ de _____ (____).

Firma representante legal _____
Nombre: _____
Cargo: _____
Documento de Identidad: _____

NOTA: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

FORMATO NO. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los bienes ofertados cumplen con la totalidad de especificaciones técnicas requeridas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**HOSTING U HOSPEDAJE WEB** PARA USO EMPRESARIAL POR UN AÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - Espacio 120 GB NVMe. - 4 CPU cores - 4 GB memoria RAM - 1 TB transferencia mensual - 21 sitios web - Redis caché de objetos - Certificado SSL - Copias de seguridad: realización periódica de copias de seguridad y disponibilidad de mecanismos para la restauración de archivos y bases de datos. - Administración por CPANEL o panel de control equivalente que permita administrar archivos, bases de datos, dominios y demás recursos del servicio. - 30 Base de datos MYSQL: soporte para MySQL o MariaDB, con capacidad para alojar las bases de datos del portal y sus componentes. - 15 Dominios. - SubDominios: Ilimitados. - Acceso a archivos: acceso FTP, SFTP o mecanismo equivalente para la administración y transferencia de archivos. - Emails/Hora: ilimitados - Acceso SSH - Compatibilidad tecnológica: soporte para Joomla, PHP y aplicaciones web basadas en tecnologías compatibles con el entorno ofrecido, incluyendo la posibilidad de seleccionar versiones de PHP compatibles con los componentes alojados. - Soporte 24 Horas. - **Migración**: si el servicio se presta en una infraestructura diferente de la que utiliza actualmente la entidad, el proveedor deberá realizar y garantizar la migración de los archivos, las bases de datos y las configuraciones necesarias para la continuidad del servicio, sin pérdida de la información y coordinando las actividades con la entidad. **NOTA**: Actualmente, la entidad cuenta con un servicio de hosting contratado con DUPLIKA, correspondiente al plan Empresa. Las características generales de los planes ofrecidos por dicho proveedor pueden consultarse en el	1	GLOBAL

	siguiente enlace: https://duplika.com/co/hosting/. Esta referencia se presenta únicamente como antecedente del servicio actual y no constituye una exigencia de marca o proveedor. El servicio deberá garantizar el alojamiento del portal institucional y la conservación de su información documental histórica. La entidad tendrá a su cargo la administración y actualización de las aplicaciones alojadas, salvo las actividades de migración expresamente requeridas al proveedor.		
2	Licencia RS Tickets Pro para Joomla por 1 año	1	UNIDAD
3	Licencia DocMan para Joomla para 1 Sitio Web por 1 año	1	UNIDAD
4	Licencia Page Builder Pro para plantilla Helix de Joomla para 1 Sitio Web por 1 año	1	UNIDAD
5	**LICENCIA ANUAL DE ANTIVIRUS SEGURIDAD EN INTERNET KASPERSKY INTERNET SECURITY:** Soporte permanente y gratuito durante el periodo de suscripción. Protección permanente de archivos digitales Protección descargas y sitios Web peligrosos Protección contra MALWARE Y SPAM. Antimalware, Firewall, Administrador de red y seguridad web, Protección de archivos y funciones anti-robo para dispositivos conectados, Copia de seguridad de datos, funciones anti-robo, Privacidad de aplicación	1	UNIDAD

Firma representante legal _____

Nombre proponente: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad del proponente: _____

FORMATO 2. OFERTA ECONÓMICA

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de _____, manifiesto que el PRECIO de los bienes ofertados incluyendo su instalación y puesta en funcionamiento es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	INDIQUE EL PRECIO DE SU OFERTA INCLUYE IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES VALOR UNITARIO OFERTADO
1	**HOSTING U HOSPEDAJE WEB** PARA USO EMPRESARIAL POR UN AÑO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: - Espacio 120 GB NVMe. - 4 CPU cores - 4 GB memoria RAM - 1 TB transferencia mensual - 21 sitios web - Redis caché de objetos - Certificado SSL - Copias de seguridad: realización periódica de copias de seguridad y disponibilidad de mecanismos para la restauración de archivos y bases de datos. - Administración por CPANEL o panel de control equivalente que permita administrar archivos, bases de datos, dominios y demás recursos del servicio. - 30 Base de datos MYSQL: soporte para MySQL o MariaDB, con capacidad para alojar las bases de datos del portal y sus componentes. - 15 Dominios. - SubDominios: Ilimitados. - Acceso a archivos: acceso FTP, SFTP o mecanismo equivalente para la administración y transferencia de archivos. - Emails/Hora: ilimitados - Acceso SSH - Compatibilidad tecnológica: soporte para Joomla, PHP y aplicaciones web basadas en tecnologías compatibles con el	1	GLOBAL	

	entorno ofrecido, incluyendo la posibilidad de seleccionar versiones de PHP compatibles con los componentes alojados. - Soporte 24 Horas. - **Migración**: si el servicio se presta en una infraestructura diferente de la que utiliza actualmente la entidad, el proveedor deberá realizar y garantizar la migración de los archivos, las bases de datos y las configuraciones necesarias para la continuidad del servicio, sin pérdida de la información y coordinando las actividades con la entidad. **NOTA**: Actualmente, la entidad cuenta con un servicio de hosting contratado con DUPLIKA, correspondiente al plan Empresa. Las características generales de los planes ofrecidos por dicho proveedor pueden consultarse en el siguiente enlace: https://duplika.com/co/hosting/. Esta referencia se presenta únicamente como antecedente del servicio actual y no constituye una exigencia de marca o proveedor. El servicio deberá garantizar el alojamiento del portal institucional y la conservación de su información documental histórica. La entidad tendrá a su cargo la administración y actualización de las aplicaciones alojadas, salvo las actividades de migración expresamente requeridas al proveedor.			
2	Licencia RS Tickets Pro para Joomla por 1 año	**1**	**UNIDAD**	
3	Licencia DocMan para Joomla para 1 Sitio Web por 1 año	**1**	**UNIDAD**	
4	Licencia Page Builder Pro para plantilla Helix de Joomla para 1 Sitio Web por 1 año	**1**	**UNIDAD**	

5	LICENCIA ANUAL DE ANTIVIRUS SEGURIDAD EN INTERNET KASPERSKY INTERNET SECURITY: Soporte permanente y gratuito durante el periodo de suscripción. Protección permanente de archivos digitales Protección descargas y sitios Web peligrosos Protección contra MALWARE Y SPAM. Antimalware, Firewall, Administrador de red y seguridad web, Protección de archivos y funciones anti-robo para dispositivos conectados, Copia de seguridad de datos, funciones anti-robo, Privacidad de aplicación	1	UNIDAD	
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA				

Nombre del Proponente: _____

Nombre del representante legal del proponente: _____

Firma del representante Legal: _____